
Actualización sobre la aplicación del Marco Integrado del FIDA para la Obtención de Préstamos

Adición

Respuestas brindadas por la Dirección a las observaciones de los Estados Miembros

Signatura: EB 2022/137/R.24/Add.1

Tema: 13 b)

Fecha: 30 de diciembre de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Preguntas técnicas:

Gulnara Yunusova

Directora y Tesorera

División de Servicios de Tesorería

Correo electrónico: g.yunusova@ifad.org

Natalia Toschi

Jefa de la Unidad de Captación de Fondos

División de Servicios de Tesorería

Correo electrónico: n.toschi@ifad.org

Observaciones de los Países Bajos	Respuesta de la Dirección
<p>Los Países Bajos apoyan la propuesta del FIDA consistente en ampliar la gama de prestamistas admisibles con el fin de incluir las instituciones supranacionales y multilaterales, así como los inversores institucionales privados con objetivos de impacto. Ello permitirá al FIDA responder a las crecientes necesidades de financiación de los países prestatarios.</p>	<p>La Dirección del FIDA agradece a los Países Bajos el apoyo manifestado con respecto a las nuevas categorías de prestamistas admisibles (instituciones supranacionales y multilaterales, así como inversores institucionales privados con objetivos de impacto) y los nuevos instrumentos de deuda (colocaciones privadas) incorporados por el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos en diciembre de 2020. Como se expone en el documento, se ha comprobado que ambas decisiones son válidas para asegurar financiación para la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12).</p>
<p>Asimismo, se reconoce que solo un número limitado de los prestamistas que en la actualidad son admisibles pueden conceder préstamos en condiciones favorables como asociados. No obstante, quisiéramos reiterar la importancia de mantener las condiciones favorables de los préstamos a los países más pobres que pueden optar a recibir préstamos del FIDA. Garantizar la sostenibilidad de la deuda debe seguir siendo una prioridad para el Fondo.</p>	<p>La Dirección del FIDA reconoce plenamente la necesidad de asegurar una oferta en condiciones favorables a los países más pobres que pueden optar a recibir préstamos del FIDA. Las contribuciones a las reposiciones y los préstamos de los asociados en condiciones favorables siguen siendo los únicos medios a través de los cuales el FIDA puede financiar de manera sostenible su oferta en condiciones favorables. Por lo tanto, a la luz de la próxima Consulta sobre la FIDA13, el FIDA insta a los Miembros a que aumenten su apoyo mediante esas vías, con miras a que el Fondo pueda seguir apoyando ampliamente su misión principal.</p>
<p>También es importante que el grupo de nuevos prestamistas admisibles no pueda influir de manera directa o indirecta en la toma de decisiones sobre la estrategia y las políticas del FIDA. ¿Cómo va a velar la Dirección por que esto no ocurra?</p>	<p>No se permite ni se permitirá que el grupo de nuevos prestamistas admisibles intervenga en la gobernanza, las estrategias y la toma de decisiones del FIDA. No existe una cláusula a ese respecto en ningún acuerdo de préstamo ni en la documentación relativa a la emisión de bonos. La condición de no asignación de fondos a fines específicos, expresada en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, seguirá guiando las actividades de préstamo del FIDA. En caso de que se sugiera y acuerde alguna esfera temática, esos temas estarán plenamente alineados con la dirección estratégica preexistente del FIDA, de conformidad con lo acordado con los Miembros del Fondo.</p>

Observaciones de los Países Bajos	Respuesta de la Dirección
<p>Por último, el FIDA deberá considerar estratégicamente qué asociaciones desea establecer. Los beneficios y la magnitud del préstamo deberían compensar los costos de transacción que conlleva la creación del acuerdo.</p>	<p>Se toma buena nota de este punto, que está en consonancia con la decisión estratégica del FIDA de establecer un Programa de Eurobonos a Mediano Plazo para emitir colocaciones privadas. La emisión en el marco del Programa de Eurobonos a Mediano Plazo reduce considerablemente los costos de transacción. Una vez acordadas las condiciones financieras entre las partes, la ejecución es rápida y el intercambio de documentación es sumamente limitado. Por lo tanto, desde el punto de vista de los costos de transacción, la emisión de bonos es sin duda una estrategia acertada.</p> <p>Por lo que respecta a la negociación de los préstamos, el FIDA ha acumulado una importante experiencia en este proceso. Esto permite al equipo de negociación identificar rápidamente los puntos más delicados de las negociaciones, lo que resulta crucial para acortar y optimizar los plazos. Al establecer una comparación con los anteriores préstamos soberanos se constata que los plazos de negociación se han acortado considerablemente en el último préstamo del Banco Europeo de Inversiones.</p>
<p>A la luz del examen de la suficiencia de capital realizado por el G20, los Países Bajos desearían sugerir al FIDA que tenga en cuenta las recomendaciones de este informe a la hora de calibrar de nuevo el cálculo del coeficiente de endeudamiento, revisar su límite de endeudamiento y presentarlo ante la Junta Ejecutiva.</p>	<p>La Dirección del FIDA está plenamente de acuerdo con este planteamiento. La revisión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, prevista actualmente para el período de sesiones de mayo de 2023 de la Junta Ejecutiva, vincula claramente el coeficiente máximo de apalancamiento con el capital del FIDA y la Política de Suficiencia de Capital.</p>